



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 015-SE-2023

Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Secundaria• Dirección de Educación Técnica y Trabajo• Dirección de Educación Privada y Gestión Social	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio Mendoza, 22 de febrero de 2023
Objeto: Recordar la Guía de Procedimientos ante situaciones emergentes en Escuelas de nivel secundario y sus modalidades prevista en el Decreto N° 1187/18. La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las autoridades de las instituciones que dependen de sus respectivas direcciones a fin de recordar que se encuentra vigente la "Guía de Procedimientos ante situaciones emergentes en Escuelas de nivel secundario y sus modalidades" establecida mediante el Decreto Provincial N° 1187/18, Anexo III Se reproduce parte del Anexo III a continuación: >>> Si el estudiante se encuentre en estado aparente de intoxicación en la Escuela Aspectos importantes a tener en cuenta <ul style="list-style-type: none">• Brindar apoyo y contención.• No dejar solo al niño o adolescente.• De ser necesario llamar al Sistema de Emergencia Médico, público o privado según corresponda, para que un profesional médico asista y evalúe al niño o adolescente y determine los pasos a seguir según el estado de salud del mismo.• Respetar la confidencialidad de la situación procurando que no intervengan actores innecesarios, respetando así sus derechos a la intimidad y a la salud.• Convocar a algún miembro de la institución con quien el estudiante tenga un vínculo cercano que pueda contenerlo y ayudarlo a atravesar la situación. Procurar que la situación sea resuelta por los adultos de la escuela y/o los adultos que lo acompañen evitando aproximaciones culpabilizadoras o estigmatizantes.• Llamar a los padres o responsables del niño o adolescente. Si éstos no se presentan y es necesario el traslado a una institución de salud, personal directivo o docente a cargo de la dirección lo acompañará.• Informar a la autoridad institucional correspondiente, teniendo en cuenta la línea jerárquica. Luego de la situación emergente, una vez transcurrido el momento de la intoxicación: <ul style="list-style-type: none">• Convocar al Servicio de Orientación para el abordaje de la situación. El Servicio de Orientación indicará, de ser necesaria, la derivación a algún equipo de salud mental: Centro de Salud, Centro Preventivo Asistencial de Salud Mental Infantil, Centro Preventivo Asistencial en Adicciones (CPAA) que corresponda por zona geográfica. En caso que se requiera la realización de un tratamiento: <ul style="list-style-type: none">• Mantener el lazo que el niño o adolescente conserva con la escuela. Este lazo puede ser el único con el que un estudiante cuenta en ese momento.• Facilitar la concurrencia a la escuela para que complete su trayectoria escolar y su tratamiento de salud.	



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 015-SE-2023

Síntesis de acciones sugeridas:

- Brindar apoyo y contención. No culpabilizar ni estigmatizar.
- Ir a otra zona de la Institución a resguardarlo. No dejar sólo al niño o adolescente.
- De ser necesario, llamar al Sistema de Emergencia Médico, público o privado.
- Respetar la confidencialidad de la situación procurando que no intervengan actores innecesarios.
- Convocar a algún miembro de la institución con quien el estudiante tenga un vínculo cercano que pueda contenerlo y ayudarlo a atravesar la situación.
- Llamar a los padres o responsables del niño o adolescente. Si éstos no se presentan y es necesario el traslado a una institución de salud, personal directivo o docente a cargo de la dirección lo acompañará.
- Convocar al Servicio de Orientación.
- Poner a disposición del niño o adolescente todas las estrategias de cuidado y prevención con que la escuela cuenta, a fin de garantizar la escolaridad: apoyo extra-clase, trayectoria alternativa, etc.
- Informar a la autoridad institucional correspondiente, teniendo en cuenta la línea jerárquica.

En caso que se requiera la realización de un tratamiento:

- Mantener el lazo que el niño o adolescente conserva con la escuela.
- Facilitar la concurrencia a la escuela flexibilizando horarios o coordinando turnos extraescolares.

Cordialmente,



Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar